



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 795 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 128 OCT 2016

VISTO: El Informe N° 803-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 208871 y N° Exp. 136398, Informe N° 502-2016-GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, Informe N° 054-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ANyC-MHQ, Memorando N° 806-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT "Normas y Procedimientos para la Inducción de Servidores Públicos en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 349-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de abril del 2013, ante ello la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos elaboraron la propuesta del "Plan de Trabajo para la Inducción y Reinducción de Personal del Gobierno Regional de Huancavelica"; y, que el mismo tiene como objetivo: **Contribuir la integración, adaptación, identificación y compromiso con la institución así como su adecuada incorporación al nuevo puesto de trabajo. *Proporcionar a los nuevos funcionarios y servidores de la entidad referente al contexto general del Gobierno Regional de Huancavelica, es decir: La estructura orgánica, misión, visión, objetivos estratégicos. *Mantener informado y actualizado a todo el personal respecto a los cambios estructurales y culturales de la entidad. *Crear espacios para los servidores, se entenderán de las reformas de la institución. *Fortalecer el sentido de pertenencias e identidad, para que tomen conciencia de los logros alcanzados por la institución.* Asimismo tiene la meta de realizar la actividad de inducción y reinducción al 100% a los servidores del Gobierno Regional de Huancavelica, para tal sentido la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debe de informar al Órgano de Control Institucional, sobre la implementación de la recomendación indicada por la Auditoría;

Estando a lo Informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales-, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan de Trabajo para la Inducción y Reinducción del Personal del Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento del Plan de Trabajo para la Inducción y Reinducción de Personal al 100% de los servidores del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo de informar las acciones cumplidas y los logros alcanzados, a este despacho Gerencial del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

